

La Universidad de Matamoros

otorga a

Paula Arenas Martinez

el Título de

Contador Público

en atención a que demostró tener hechos en la

Facultad de Contaduría y Administración

los estudios requeridos por la Ley y haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 02 de Abril de 2002 según constancias archivadas en la Secretaría de la Universidad

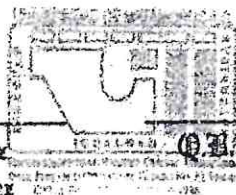
Dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, República de México, el día 14 de Mayo de 2002

" Libertad Igualdad Fraternidad "

El Rector

El Secretario General

Dr. Enrique C. Sanchez
de la Barquera Rodriguez



Dr. Andrés Ortega Guzmán



UNIVERSIDAD DE MATAMOROS

BAJO EL NUM. _____ Y A FOJAS 90 DEL LIBRO 6 DE TITULOS

QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE TITULO

H. MATAMOROS, TAM., A 29 DE Septiembre DE 2006

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
Q.B.P. ANDRES ORTEGA GUZMAN



SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS

LA C. MTRA. GINETTE SALEM GATTAS, SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS

HACE CONSTAR QUE LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS EN H. MATAMOROS, TAM.

FUNCIONA POR ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1986

ASI COMO QUE LA VIGENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTAN SUPERVIGADOS POR ESTA ORGANA

LIBRO 117 REGISTRO 1162283 FOJAS 164

CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE Octubre DEL 2006

P.A. DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EL SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y DESARROLLO REGIONAL DE LA EDUCACION

[Signature]
DR. JARMARRATA SALAS

LEGALIZACION No. 0026805

POR ACUERDO DEL C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S)

QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DE (LOS) C.C. *Dr. Enrique B. Sanjés de la Benquerena Rodríguez y Q. B.P. Andrés Ortega Guzmán*

RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS,

EN H. MATAMOROS, TAM. EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 99 DE

LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 14, 15 Y 24 FONDO, IX DE LA LEY

ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN VIGENCIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. VICTORIA, TAM. 09 de Noviembre 2006

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

[Signature]
C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDEZ BENAVIDES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registro a fojas 300

del libro A 544

de Registro de Titulos Profesionales y Grados Académicos

bajo el número 05445385

cédula No. 05445385

México, D.F. a 13 de Marzo de 2008

EL REGISTRADOR



S.E.P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

*Cotejado con original
Pedro Gil Constantino Bujalil*

16-Abril-2016

[Signature]

CÉDULA 5445385

SBP



México D.F. 13 de Marzo del 2006



SEMA DE CITA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES -

CÉDULA 5445385

EN VIRTUD DE QUE:

PALLA
ARENAS
MARTINEZ

CURP: [REDACTED]

CONSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR LA LEY
DE ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
NUMERO 14 DEL 10 DE AGOSTO DE 1977 EN EL ARTÍCULO 100
DE DICHO ESTADO Y SU CONCORDANCIA CON LA LEY DE
ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE 1977.
PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE NIVEL DE
PROFESIONES DE NIVEL DE LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO

VICTOR EVERARDO DEL IRAN CONDOMÉ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.